



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Noviembre de 1978

526-78

Expte. n° 905/78

VISTO:

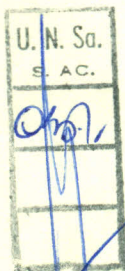
La presentación de Fs. 1 por la que la Dirección de Deportes y Cultura / Física del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta solicita el otorgamiento de licencia especial deportiva a favor de la Prof. Graciela Kedinger de Costas; teniendo en cuenta que dicha docente integró el seleccionado salteño de Hockey que participara en el Campeonato Argentino Juvenil de Hockey sobre Césped realizado en la ciudad de Mar del Plata; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida licencia con goce de haberes a la Prof. Graciela KEDINGER de COSTAS, Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, entre el 25 de Octubre y el 1° de Noviembre del corriente año, por el motivo referido en el exordio y con cargo al artículo 2° de la Ley n° 20.596.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR